

**RESOLUCIÓN N°104 / 2026**  
**REF: ROL AVALÚO: 3476-10.**  
**LEVANTA PARALIZACIÓN DE OBRAS**

**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en el artículo 116°, 146° y 147° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).
2. Lo dispuesto en el artículo 5.1.21. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).
3. El artículo 18° de la Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.
4. Visita de inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, de fecha 17 y 27 de octubre de 2025.
5. Informe Técnico de Inspección Minuta N°117, de fecha 27.10.2025.
6. Oficio DOM N°573, de fecha 27 de octubre de 2025, remite folio parte de denuncia ante el Juzgado de Policía Local.
7. La Resolución DOM N°239, de fecha 28 de octubre de 2025, paralización total de obras.
8. Sentencia del Juzgado de Policía Local de fecha 21 de noviembre de 2025, fojas trece (13) de la Causa Rol N°11.355/25.
9. Permiso de Obra Menor N°10, de fecha 23 de febrero de 2026.

**CONSIDERANDO :**

1. Que mediante el Informe Técnico Minuta DOM N°117, de fecha 27.10.2025 se constató una obra en ejecución, sin contar con el permiso municipal, en contravención con lo dispuesto en el artículo 116° de la LGUC.
2. Que a través de la Resolución DOM N°239, de fecha 28.10.2025, del Director de Obras Municipales de Concón, se ordenó la paralización de las obras ejecutadas sin permiso municipal. Ordenando la regularización de los permisos requeridos.
3. Que mediante el Expediente de Solicitud de Permiso de Obra Menor POM/5435-25, ingresado con fecha 30.10.2025, se aprobó el Permiso de Obra Menor N°10, de fecha 23.02.2026.
4. Que, atendiendo a lo señalado en los considerandos anteriores, esta Dirección de Obras Municipales estima subsanados los reparos que motivaron la paralización de obras ordenada por la Resolución DOM N°239, de fecha 28.10.2025.

**RESUELVO :**

1. **LEVANTAR** la paralización de obras ordenada mediante Resolución DOM N°239, de fecha 28.10.2025, del Director de Obras de la Municipalidad de Concón, respecto de las obras ejecutadas sin el permiso municipal en el predio ubicado en Calle La Pinta N°219, Rol de Avalúo 3476-10 de la comuna de Concón.
2. **INCORPORAR** los antecedentes y la presente Resolución, al expediente técnico de solicitud de permiso de obra menor POM/5435-25, ingresado con fecha 30.10.2025, que derivó en el otorgamiento del "Permiso de Obra Menor N°10, de fecha 23.02.2026, del Director de la Municipalidad de Concón.
3. **DEJAR** constancia que en contra de la presente resolución podrá deducirse recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde su notificación de acuerdo al artículo 59 de la Ley N°19.880. Lo anterior sin perjuicio de los recursos, acciones y derechos que se puedan hacer valer las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

4. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución, por la Dirección de Obras Municipales, a la Sra(ita). Maria Consuelo Bejarano Bennison, Rut: [REDACTED] en su calidad de propietaria del inmueble, o quien acredite ser el propietario o sus derechos represente de la propiedad Rol de avalúo 3476-10, ubicada en calle La Pinta N°219 de la comuna de Concón, sea personalmente o por carta certificada, en cuyo caso se entenderá notificada al tercer día hábil siguiente contado desde la recepción de la carta certificada por la oficina de Correos que corresponda. O en su defecto, al correo electrónico [REDACTED]

CONCÓN, ABRIL 16 DE 2026.



  
**ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

ARR/IRB/irb  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DOM
- Archivo Exp. POM/5435-25, Rol 3476-10